



RESOLUCIÓN 035 DE 2016

(13 ENE. 2017)

Por la cual se actualiza el plan de estudios de la ESPECIALIZACIÓN EN CIRUGÍA DE PIE Y TOBILLO, adscrita a la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren el artículo 69 de la Constitución Política de 1991, las Leyes 30 de 1992, artículos 28 y 57; 805 de 2003, artículos 1 y 2; los Acuerdos 13 de 2010, artículo 29 numeral 6; 11 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015, definió las condiciones de calidad para obtener o renovar el registro calificado de los programas académicos de educación superior.

Que la Universidad Militar Nueva Granada de acuerdo con el artículo 29, literal d) de la Ley 30 de 1992, está facultada para "...definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión...".

Que la Universidad Militar Nueva Granada, privilegia los espacios académicos para la verificación, revisión y evaluación periódica de los aspectos curriculares en los diferentes programas académicos con el propósito de ajustarlos a las necesidades de la sociedad.

Que la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de la Universidad Militar Nueva Granada, realizó la evaluación al Programa de Especialización en Cirugía de Pie y Tobillo y encontró pertinente actualizar en dedicación y créditos académicos la propuesta curricular.

Que el Consejo Académico de la Universidad Militar Nueva Granada, en sesión del 26 de diciembre de 2016, según acta número 14, aprobó la actualización del plan de estudios de la Especialización en Cirugía de Pie y Tobillo.

Que en razón a las consideraciones anteriores, el rector de la Universidad Militar Nueva Granada,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación del plan de estudios de la Especialización en Cirugía de Pie y Tobillo.

ef

07

29

Área del Conocimiento	Asignatura /Rotación	Tipo	Créditos	Duración en Meses
Ciencias Básicas	Fundamentación Básica	T	4	Simultánea con Patología Traumática
Ciencias Clínico-Quirúrgicas (Profesional específico)	Patología Traumática	T-P	8	2
	Manejo de Deformidades y Secuelas	T-P	8	2
	Patología Metabólica y trastornos Neurológicos	T-P	8	2
	Desórdenes de Tejidos Blandos, Diabetes, Artritis	T-P	8	2
	Medicina Deportiva y Artroscopia	T-P	8	2
	Electiva	T-P	4	1
Socio- Humanística	Humanidades I	T	1	Transversal
Investigación	Investigación I	TP	4	Transversal
Total			53	11

ARTÍCULO SEGUNDO: La Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud implementará un plan de transición y lo socializará.

PARÁGRAFO: Se garantizará a los estudiantes que actualmente cursan el programa, finalizar en las mismas condiciones académicas con las que se matricularon.

ARTÍCULO TERCERO: La actualización curricular avalada en la presente resolución, establece un número total de 53 créditos académicos y no impacta el tipo de asignaturas del programa académico.

ARTÍCULO CUARTO: Teniendo en cuenta que el Programa de Especialización en Cirugía de Pie y Tobillo, realiza ajustes al Plan de Estudios en términos de créditos de las asignaturas y rotaciones, se realizará homologación directa del 70% de los créditos académicos, y se deberán cursar 16 créditos académicos correspondientes al 30% de créditos del programa.

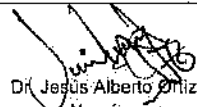

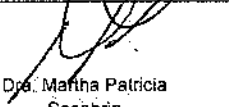

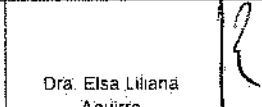
ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 13 ENE. 2017


Brigadier General **HUGO RODRÍGUEZ DURÁN**
Rector

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento; lo encontramos ajustado a los reglamentos internos de la Universidad, a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido.

Elaboró	Reviso. Decano (E)	Reviso. Sección de Autoevaluación y Acreditación VICACD	Visto Bo. Vicerrector Académico (E)	Visto Bo. Jefe Oficina Jurídica
 Dr. Jesús Alberto Ortiz Narváez	 Dr. Iván A. Méndez R.	 Dra. Martha Patricia Sanabria	 Dr. Jorge Orlando Contreras	 Dra. Elsa Liliana Aguirre